

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**QUIJORNA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a don Pedro Mordillo Castilla, resultando ausente de su domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la notificación mediante edictos. Se le notifica en su condición de colindante de terrenos o interesado en el expediente, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, con fecha 15 de julio de 2011, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Sector S.03.R “Las Rozuelas” y conexiones con el Sector S.04.R “Camino de Navalcarnero” y el Sector S.05.R “Camino de Brunete”, de Quijorna (expediente 1012/09), lo que notifico a usted a través de la presente publicación.

En Quijorna, a 17 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/7.649/11)